



UNIDOS
POR LA GRANDEZA
DEL TOLIMA

Secretaría de Educación y Cultura

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROPECUARIA
"JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO"
Nít. No. 809006104-1
Dirección Vereda Lisboa
Municipio: Anzoátegui Tolima



ACUERDO No. 008

(28 de noviembre de 2017)

"Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria "Juan Carlos Barragán Troncoso", para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 DE 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que en reunión del Consejo Directivo, la Especialista Luz Amparo del Rosario Lozano Olaya, en su calidad de rectora de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2018, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en: funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la vigencia fiscal 2018, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria "Juan Carlos Barragán Troncoso", en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2018, presentado por la Rectora – Ordenadora del Gasto.



UNIDOS
POR LA GRANDEZA
DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROPECUARIA
"JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO"
Nit. No. 809006104-1
Dirección Vereda Lisboa
Municipio: Anzoátegui Tolima



Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el presupuesto anual de ingresos por códigos presupuestales, fuentes e items, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria "Juan Carlos Barragán Troncoso", para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018, cuyo valor se fija en la suma de ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000) moneda corriente.

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1		INGRESOS	80.000.000,00
1.1	1	OPERACIONALES	0,00
1.1.1		SERVICIOS EDUCATIVOS	0,00
1.1.1.1	1.1	Certificados y Constancias de Estudio (Exalumnos)	0,00
1.1.1.2	1.2	Otros Cobros	0,00
1.1.2		EXPLOTACION DE BIENES Y SERVICIOS	0,00
1.1.2.1	1.3	Concesión de Espacios	0,00
1.1.3		VENTA DE BIENES PRODUCIDOS	0,00
1.1.3.1	1.4	Ingresos por proyectos productivos	0,00
1.2	2	TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS - GRATUIDAD	62.000.000,00
1.2.1	2.1	Gratuidad - MEN	62.000.000,00
1.3	3	OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS	0,00
1.3.1	3.1	Otras Transferencias de Recursos Públicos	0,00
1.4	4	COBROS CICLOS COMPLEMENTARIOS ESCUELAS NORMALES	0,00
1.4.1	4.1	Ciclos Complementarios Escuelas Normales Nacionales	0,00



UNIDOS
POR LA GRANDEZA
DE TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
AGROPECUARIA
"JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO"
Nít. No. 809006104-1
Dirección Vereda Lisboa
Municipio: Anzoátegui Tolima



1.4.2	4.2	Derechos Académicos Ciclos Complementario	0,00
1.4.3	4.3	Derechos de Grado Ciclos Complementario	0,00
1.4.4	4.4	Otros Cobros de los Ciclos Complementarios	0,00
1.5	5	RECURSOS DE CAPITAL	18.000.000,00
1.5.1	5.1	Recursos del Balance - Recursos Propios	0,00
1.5.2	5.2	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	18.000.000,00
1.5.3	5.3	Rendimientos Financieros - Recursos Propios	0,00
1.5.4	5.4	Rendimientos Financieros - SGP Gratuidad	0,00
1.5.5	5.5	Otros Recursos de Capital (Donaciones - Reintegros - Recuperaciones)	0,00
1.6	6	TRANSFERENCIA DE MUNICIPALES DE CALIDAD SGP	0,00
1.6.1	6.1	Transferencia de Municipales de Calidad SGP	0,00
TOTAL INGRESOS			80.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el presupuesto de Gastos desagregados por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria "Juan Carlos Barragán Troncoso", del municipio de Anzoátegui, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016, cuyo valor se fija en la suma **ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000,00) m/cte**, el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2		GASTOS	80.000.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	80.000.000,00
2.1.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10.800.000,00
2.1.1.1		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	5.200.000,00
2.1.1.1.1	5.2	Remuneración Servicios Técnicos	5.200.000,00
2.1.1.2		HONORARIOS	5.600.000,00
2.1.1.2.1	5.2	Honorarios	5.600.000,00
2.1.1.3		HORA CATEDRA CICLO COMPLEMENTARIO ESCUELAS NORMALES SUPERIORES	0



UNIDOS
POR LA GRANDEZA
DEL TOLIMA

Secretaría de Educación y Cultura

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROPECUARIA
"JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO"
Nit. No. 809006104-1
Dirección Vereda Lisboa
Municipio: Anzoátegui Tolima



2.1.1.3.1		Hora cátedra ciclo complementario Escuelas Normales Superiores	0
2.1.2		GASTOS GENERALES	69.200.000,00
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	39.400.000,00
2.1.2.1.1		COMPRA DE EQUIPO	5.000.000,00
2.1.2.1.1.1	2.1	Compra de Equipo	5.000.000,00
2.1.2.1.2		MUEBLES Y ENSERES	2.000.000,00
2.1.2.1.2.1	2.1	Muebles y Enseres	2.000.000,00
2.1.2.1.3		MATERIALES Y SUMINISTROS	23.100.000,00
2.1.2.1.3.1	2.1	Materiales y Suministros	23.100.000,00
2.1.2.1.4		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.300.000,00
2.1.2.1.4.1	2.1	Impresos y Publicaciones	1.300.000,00
2.1.2.1.5		DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	3.000.000,00
2.1.2.1.5.1	2.1	Dotación Institucional de Infraestructura Educativa	3.000.000,00
2.1.2.1.6		DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS	5.000.000,00
2.1.2.1.6.1	2,1	Dotación institucional de material y medios pedagógicos productivos	5.000.000,00
2.1.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.800.000,00
2.1.2.2.1		AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ESCUELAS NORMALES SUPERIORES	0
2.1.2.2.1.1		Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales Escuelas Normales Superiores	0
2.1.2.2.2		SEGUROS	300.000,00
2.1.2.2.2.1	2.1	Seguros	300.000,00
2.1.2.2.3		ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (SOFTWARE)	0,00
2.1.2.2.3.1	5.2	Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	0,00
2.1.2.2.4		GASTOS DE VIAJE	0,00
2.1.2.2.4.1	2.1	Gastos de Viaje	0,00
2.1.2.2.4.1	5.2	Gastos de Viaje	0,00
2.1.2.2.5		COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.300.000,00
2.1.2.2.5.1	2,1	Comunicaciones y Transporte	2.300.000,00
2.1.2.2.6		ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	0,00
2.1.2.2.6.1	1.3	Actividades pedagógicas	0,00
2.1.2.2.7		SERVICIOS PUBLICOS	2.000.000,00
2.1.2.2.7.1		Acueducto, Alcantarillado y Aseo	0



UNIDOS
POR LA GRANDEZA
DEL TOLIMA

Secretaría de Educación y Cultura

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROPECUARIA
"JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO"
Nit. No. 809006104-1
Dirección Vereda Lisboa
Municipio: Anzoátegui Tolima



2.1.2.2.7.2		Energía	0,00
2.1.2.2.7.3	5.2	Teléfono	0.00
2.1.2.2.7.4	5.2	Internet	2.000.000,00
2.1.2.2.7.5		Otros Servicios Públicos	0
2.1.2.2.8		ALIMENTACIÓN PARA JORNADA EXTENDIDA	0
2.1.2.2.8.1		Alimentación para jornada extendida	0
2.1.2.2.9		TRANSPORTE ESCOLAR	0
2.1.2.2.9.1		Transporte Escolar	0
2.1.2.2.10		CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0.00
2.1.2.2.10.1	2.1	Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa	0.00
2.1.2.2.11		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	19.000.000,00
2.1.2.2.11.1	2.1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	15.000.000,00
2.1.2.2.11.1	5.2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	4.000.000,00
2.1.2.2.12		MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	5.000.000,00
2.1.2.2.12.1	2.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	5.000.000,00
2.1.2.2.13		GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	1.000.000,00
2.1.2.2.13.1	5.2	Gastos y Comisiones Bancarias	500.000,00
2.1.2.2.14		IMPUESTOS	0
2.1.2.2.14.1	5.2	Impuestos	700.000,00
2.1.2.2.15		SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES Y PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS	0
2.1.2.2.15.1		Compra de Semovientes	0
2.1.2.2.15.2		Sostenimiento de Semovientes	0
2.1.2.2.15.3		Otros Proyectos Pedagógicos Productivos	0
2.2		INVERSION	0
		NUEVO PROYECTO	
		TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	80.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica



UNIDOS
POR LA GRANDEZA
DE TOLIMA

Secretaría de Educación y Cultura

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROPECUARIA
"JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO"
Nit. No. 809006104-1
Dirección Vereda Lisboa
Municipio: Anzoátegui Tolima



Agropecuaria "Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018,

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Técnica Agropecuaria "Juan Carlos Barragán Troncoso" del municipio de Anzoátegui,

Para constancia se firma en Lisboa, Anzoátegui a los veintiocho (28) del mes de noviembre del año 2017.

CONSEJO DIRECTIVO

DANIEL L. PINZÓN ESGUERRA
Representante de los Estudiantes

ALEYDA MUÑOZ GIRALDO
Representante de los Exalumnos

MARÍA EUGENIA MUNEVAR
Representante de los Docentes

LUZ ORLIDIA MEZA OSPINA
Representante de los Docentes

Diana Carolina H.
DIANA HERNÁNDEZ
Rep. Padres de Familia

ARLEY DÍAZ
Rep. Padres de Familia

AUGUSTO MARTÍNEZ
Representante del Sector Comercial

LUZ AMPARO LOZANO OLAYA
Rectora - Ordenadora del Gasto